BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO III.—NÚM. 670 | BUENOS AIRES, VIERNES 11 DE OCTUBRE DE 1895 | Director: Angel Menchaca

Dirección y Administración: Balcarce 256

ACUERDO DE CREACIÓN

Artículo 1º En el "Boletín Oficial", que se recorrerá diariamente en la Capital de la República Argentina, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.

Art. 2º En el "Boletín" deberá publicarse asimismo todos los avisos del Gobierno.

Art. 3º El "Boletín" deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares, á los gobiernos de provincias, legaciones y consulados argentinos.

Art. 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—*(2 de mayo de 1893).*

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores

Nota de la legación de Valparaíso sobre datos de la introducción y consumo de azúcar en ese país.

Valparaíso, Septiembre 23 de 1895.

Señor Ministro:

Tengo el honor de elevar á conocimiento de V. E., algunos datos sobre la introducción y consumo de azúcar en este país, en la creencia de que puedan ser de alguna utilidad para nuestros productores del artículo, hoy que es allí cuestión de palpitante actualidad, encontrar mercados donde colocar el exceso de producción que ha resultado de la última cosecha, satisfecho el consumo interno,y que, según todas las probabilidades, ha de aumentar notablemente en lo sucesivo.

Uno de los inconvenientes mayores con que ha de tener que luchar al principio tal tráfico, es la falta de una línea de vapores que haga un servicio regular entre los puertos de ambos países, pues los buques que hoy toman carga aquí para Buenos Aires, La Plata ó el Rosario, la trasbordan generalmente en Montevideo, variando los fletes entre 30 y 50 chelines la tonelada.

Son varias las causas que obligan á las compañías á cobrar tan altos fletes, y entre ellas actúan como principales la poca carga que hay ordinariamente para los frutos mencionados, y los muchos gastos que tienen los buques por derechos de puertos y otros, que se aunan para hacer ilusorias las utilidades de tal tráfico.

Pienso que para fomentar el intercambio comercial entre ambas repúblicas y especialmente la exportación de azúcar á ésta, que no produce el artículo, y que ofrece por consiguiente un buen mercado para el exceso de la producción argentina, habría conveniencia en subvencionar una línea de vapores entre los puertos de los dos países, ú ofrecerle cualquier otra clase de franquicias, como la liberación de derechos de puerto, hasta tanto se estableciera un intercambio comercial que hiciera innecesarias tales liberalidades.

Los datos que remito á V. E., comprenden los años 1892 y 1893, no habiéndose aún publicado la estadística correspondiente á 1894.

Los precios están expresados en pesos oro de 38 peniques, que es la unidad monetaria que emplea la estadística.

He aquí los datos:

Azúcar importada en los años que se expresan

1892

	Kilogramos	Valor en $
Refinada.......	17.839.324	4.060.570
Blanca.........	6.754.311	1.126.239
Prieta.........	4.824.998	668.492
Totales, k...	29.418.633	$ 5.855.301

1893

	Kilogramos	Valor en $
Refinada.......	10.518.792	2.294.079
Blanca.........	5.508.411	458.727
Prieta.........	15.476.877	2.160.121
Totales, k...	28.504.080	$ 4.912.927

Los principales países de procedencias del artículo, son, el Perú, Alemania y Francia, que figuran en las respectivas estadísticas con las siguientes cantidades.

	1892	1893
Perú,azúcar blanca ks.	6.642.645	2.495.411
Id id prieta...... »	4.824.998	15.319.319
Totales..... »	11.467.643	17.814.730
Alemania, refinada.............	14.698.713	8.360.230
Francia id........	2.326.846	1.209.490

Los Estados Unidos de Norte-América, Gran Bretaña y la Bélgica contribuyen también con cantidades de menor importancia.

El azúcar prieta es destinado especialmente á las dos refinerías establecidas en Viña del Mar y Penco, y su precio actual en plaza es de $ 0.081 á 0,124 kilos, según clase.

El refinado vale $ 0.17, y el blanco de $ 0.135 á 0.140.

El derecho de introducción es de 35 %, sobre un avalúo que varía según clase de $ 23 á 8.50 el quintal español.

Tiene el honor de saludar á V. E. con su más distinguida consideración.—*Guillermo Pintos.*

Nota de la legación de Washington dando cuenta que ha quedado concluído el arreglo de la Sección argentina para la Exposición Atlanta.

La legación argentina en Washington da cuenta al gobierno de que ha quedado terminado el arreglo de la Sección argentina en la Exposición de Atlanta, de la que fué encargado el señor Gustavo Niederlan, bajo la dirección de la legación.

Los productos argentinos llevados del Museo comercial de Filadelfia, en número de 2002 objetos, representan 658 expositores y ocupan 3.300 pies cuadrados en el Palacio Forestal. Este es uno de los mejores edificios de la Exposición.

Componen la Sección argentina muestras de: cereales, semillas oleaginosas, maderas, plantas textiles, materias tintóreas, lanas, pieles, cueros, astas, grasas, aceites, extractos de carne, manteca, ceras, harinas, almidones, azúcares, tabacos, algodones, minerales, libros, atlas, mapas, cuadros y fotografías.

Está en prensa el cátalago de la sección, preparado por el señor Niederlan.

La inauguración de la Exposición se verificará el 18 del corriente (Septiembre).

Los periódicos de Atlanta elogian la manera como ha sido hecha la instalación argentina, y dan cuenta del interés que despierta nuestro país entre las personas que la han visitado, por la variedad y riqueza de los productos expuestos.

Informe de la cámara de comercio del ducado de Brunswick por el año 1894.

Sobre los diferentes ramos de industria, comercio y manufactura, menciona este informe:

Azúcar—Da un estado de lo cosechado en remolacha en este ducado, lo sembrado en tantas hectáreas, como también lo producido en azúcar, en relación con el resto del imperio alemán. Lo mismo indica el resumen de la producción mensual en las refinerías y la renta que ha percibido el gobierno de esta industria.

Manufactura en hierro y máquinas—La manufactura en hierro ha estado en decadencia, debido á la competencia y baja en los precios. En máquinas ha habido poca salida, debido á la poca iniciativa de nuevas empresas, especialmente en los países con crisis comercial.

Molinos—Recién desde el mes de Agosto hubo una mejoría en los precios ocasionada por la supresión de la tarifa por escalas, en los ferrocarriles, lo que ha permitido poder exportar á las provincias del sur; pero con todo no ha dejado gran utilidad debido á la mala calidad de los cereales, que han dado mucho afrecho el que estaba muy bajo de precio.

Fabricación de conservas—Aun que la cosecha ha sido abundante y de buena calidad, el stok que quedó del año anterior hizo presión sobre los precios, principalmente en los espárragos de primera calidad; en arbejas la cosecha fué abundante, pero mala su calidad, era demasiado harinosa y de cáscara gruesa. Los precios que se abonaron fueron: por espárragos de primera clase para conservas 16 centavos, por segunda 9 centavos, por tercera 4 centavos y por arbejas 1 1/4 á 2 centavos oro de un peso la libra.

Fabricación de embutidos—Los negocios fueron iguales á los del año anterior, abonándose 14 centavos oro por la libra de carne de chancho.

Tuvo una gran competencia en tocino procedente de Chicago, donde le dan hoy el mismo corte al que usan en Alemania y lo venden á un precio tan bajo, con el cual las fábricas de aquí no pueden competir.

Alcohol—Desde la creación del impuesto sobre este producto, en Octubre de 1887, este ramo ha estado en decadencia; sólo debido á los precios bajos de la materia prima fué posible sacar una pequeña utilidad en la elaboración; sólo el alcohol ganado del trigo ha tenido buena salida, habiendose expendido la misma cantidad al monto que tenía este producto antes de crearse el impuesto.

Canteras de piedra para vereda—Desde el día en que ha cesado la exportación de estas piedras á las repúblicas del Río de la Plata, esta industria ha ido en decadencia y más hoy que tienen que competir con la fabricación de piedras artificiales.

Comercio en ganado—En ganado común, debido á la seca de 1893, que se vieron obligados los campesinos á vender sus animales y hasta á veces los de tiro, ha habido una situación anormal, necesitándose tiempo para reponer estos animales; esto ha influído en la carestía de estos animales, más cuando debido á la enfermedad epizootia, fué prohibida la importación de los Países Bajos. Animales de engorde, al principio del año los precios fueron bajos, debido á la importación de Hungría, Dalmacia y Norte América; recién con la entrada de la mantención á pesebre repuntaron los precios pero para volver á decaer á fines del año.

Comercio en cueros—Grandes alteraciones no han habido en los precios á los del año anterior, aunque la demanda fué algo mayor, la cuestión monetaria sobre los precios, la mayor demanda, ha sido por suelas y en cueros, más por las clases finas.

Semillas—La sementera ha sido igual á la del año anterior, de 100 á 120 hectáreas, pero la temperatura no le ha sido propicia, de modo que el resultado no ha sido satisfactorio, y para el año próximo será peor, porque con los bajos precios que tienen los cereales, muchos se dedicarán á las sementeras de semillas, lo que dará una sobre-producción.

Estos son los puntos que contiene esta memoria y que más ó menos pueded interesar á nuestra República; á más, por datos particulares que he recogido, debo mencionar:

Los molinos en este ducado han adquirido del exterior: 2200 toneladas procedentes de Rusia, 1200 toneladas de California, 400 toneladas de Rumanía, 900 toneladas de Hungría y 1200 toneladas de nuestra República en trigo, y en todo han molido 420.000 bolsas de trigo de 100 kilogramos.

Sobre la carne de caballo también debo informar, contradiciendo el informe que ha producido el cónsul de Norte América en esta ciudad y que ha sido reproducido por la prensa en esa.

Dicho cónsul llama la atención de su país sobre la exportación de caballos á Alemania con destino al consumo, pronosticando un gran mercado; me he ocupado en recoger datos al respecto y me he convencido ser materialmente un fracaso la exportación de caballos á Alemania para la alimentación.

Toda la población de Alemania tiene aversión á la carne de caballo por su gusto dulce y por considerar al caballo un animal noble cuya carne les repugna comer; la prueba la tiene uno que no se ha introducido en el ejército como alimentación para los soldados, cuando esta repartición siempre busca la economía, y no vale un caballo para la matanza arriba de 10 $ oro. Aquí en Brunswich sólo se matan para el consumo dos caballos por semana y en el resto del imperio en proporción.

No cabe duda que clandestinamente se emplea carne de caballo en los embutidos, pero en pequeña cantidad, así que nunca podrá ser un artículo de mucho consumo.

Carne vacuna congelada aquí tampoco tiene aceptación. Un puesto con carne congelada de Australia sólo duró un mes, no encontrando consumidores.

—

Brunswick, Septiembre 12 de 1895.

Señor Ministro:

Por separado me permito enviar á ese Ministerio el plano del puerto libre de Copenhague, inaugurado á fines del año pasado, con su descripción en inglés y la correspondiente tarifa sobre almacenaje, eslingaje y peonaje, en la cual he traducido la parte que pueda interesar á la Administración de rentas.

Acompaño á la vez los datos referentes al XXIII mercado internacional de granos y cereales, que ha tenido lugar en Viena durante los días 26 á 28 de Agosto del corriente año y me permito observar que en este mercado para nada se menciona nuestra República: fuera de los países agricultores en Europa, sólo han tomado en consideración al Canadá, Norte América y las Indias inglesas, lo que, siendo nuestra República una de las más importantes en la exportación de cereales, me ha llamado la atención.

También envío el informe de la cámara de comercio de este ducado por el año 1894, que recién ha sido publicado y me permito indicar una descripción de los puntos que pueden tener interés para nuestra República, debiendo mencionar que esta cámara se ha acompañado á la de Lorrach Waldshut en sus peticiones al consejo federal solicitando no se haga lugar á la petición de la liga agraria sobre derechos prohibitivos contra la introducción del quebracho, y también haber presentado una protesta á las cámaras del imperio alemán contra la moción del diputado Hayl sobre anulación del tratado de comercio con nuestra República.

Me felicitaré que estos informes sean de algún interés para nuestra República y tengo el honor de saludar al señor Ministro con mi más distinguida consideración.—*Claudio Sommer*, cónsul.

Ministerio de J. C. é I. Pública

SUBSECRETARÍA DE I. PÚBLICA

Decreto derogando el art. 163 del reglamento de Colegios nacionales y substituyéndolo por otro.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1895.

Considerando:

Que por las observaciones hechas en la práctica y de acuerdo con lo informado por el rector del Colegio nacional de la capital y la Inspección de enseñanza secundaria y normal, conviene anular la disposición reglamentaria que se opone á que den examen como libres los alumnos reprobados en el examen de ingreso durante el año escolar,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Derógase el artículo 163 del reglamento de Colegios nacionales, que quedará substituído así:

«El reprobado en el examen de ingreso, sólo podrá rendir examen de primer año escolar de su reprobación».

Art. 2° Comuníquese esta resolución á los rectores de Colegios nacionales, y archívese, previa inserción en el Registro nacional.

URIBURU.
ANTONIO BERMEJO.

Decreto aceptando la renuncia presentada por el doctor David Peña del cargo de profesor de historia y geografía del Colegio nacional del Rosario.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1895.

Vista la renuncia que se acompaña,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Acéptase la renuncia presentada por el doctor David Peña, del cargo de profesor de historia y geografía del Colegio nacional del Rosario.

Art. 2° Nómbrase, para reemplazar al doctor Peña en el mencionado cargo, al doctor José Miguel Salvá.

Art. 3° Comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dése al Registro nacional, previas las anotaciones del caso en el Registro de estadística.

URIBURU.
ANTONIO BERMEJO.

Ministerio de Guerra y Marina

SUBSECRETARÍA DE GUERRA

—

Acuerdo nombrando una comisión para la compra de caballos y mulas y ordenando se le entreguen cien mil pesos m$n. á dicha comisión.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1895.

No habiéndose presentado propuesta alguna á la licitación que debía verificarse el día 4 del corriente para la provisión de caballos y mulas con destino al ejército de la Nación, y

Considerando:

Que este hecho, en las actuales circunstancias, reviste suma gravedad, por la urgencia con que es menester proveer á los cuerpos de los elementos que le son indispensables;

Que el Ministro de la Guerra ha invitado á una reunión en su despacho á un núcleo de hacendados que represente dignamente este respetable gremio, con el objeto de arbitrar los medios conducentes á llenar la necesidad indicada;

Que en el día de ayer concurrieron á la invitación referida los señores Félix G. de Alzaga, Leonardo Pereyra Iraola, Samuel Rosetti, B. Zubiaurre, R. Herrera Vegas, Angel T. de Alvear, Santiago Luro, Ramón Santamarina, Juan Malcoln, Juan Hunter, Ezequiel Ramos Mejía, Federico Leloir, José Francisco Acosta, Tomás Anchorena Rodolfo Bunge, Alfredo Cernadas, Eustoquio Díaz Vélez, Ignacio Ramos Otero, Ernesto Madero y Ramón López Lecube, á quienes el Ministro de la Guerra expuso las miras del gobierno en lo que respecta á la reorganización administrativa de su departamento y la necesidad imperiosa de llevar adelante las reformas iniciadas, para lo cual solicitaba el eficaz concurso de los dignos ciudadanos que le rodeaban; á lo que contestaron ofreciendo su cooperación al gobierno y á cuyo efecto, por propia y espontánea resolución, decidieron constituir una comisión compuesta de los señores Ramón Santamarina, José Francisco Acosta, Federico Leloir, Santiago Luro y Rodolfo Bunge;

Que el gobierno estima debidamente la importancia de la demostración patriótica que este hecho significa, y que para la mayor eficacia de las gestiones que se inicien, es indispensable poner á disposición de la comisión los fondos necesarios,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase en comisión, para la compra de caballos y mulas con destino al ejército, á los señores Ramón Santamarina, José Francisco Acosta Federico R. Leloir, Santiago Luro y Rodolfo Bunge.

Art. 2º Por el Ministerio de Hacienda se pondrá á disposición del presidente que designe la comisión, la suma de 100.000 pesos nacionales, con la cual atenderá el pago de las cabalgaduras que adquiera y demás gastos que se originen.

Art. 3º Comuníquese, etc.

URIBURU.—G. VILLANUEVA.—BENJAMÍN ZORRILLA. —A. ALCORTA. —ANTONIO

CRONICA ADMINISTRATIVA

Estado Mayor General de Marina

ORDEN GENERAL

INSTRUCCIONES GENERALES PARA EL TIRO AL BLANCO

El comandante de cada buque de la escuadra deberá ejercitar su tripulación en el servicio de la artillería, de acuerdo con las instrucciones que se señalan á continuación:

Se ordena que estas instrucciones sean conducidas con el mayor cuidado y sin precipitación indebida. Con este objeto los ejercicios de fuego trimestrales deberán durar seis días. Si llegase á suceder que por causa de mal tiempo no fuese posible gastar toda la munición reglamentada en la planilla adjunta, el sobrante de munición será reservado para el trimestre siguiente.

Provisión para el consumo de un trimestre

La provisión de munición para tiro al blanco de los buques armados será, por ahora, la que se indica en la adjunta planilla, debiendo efectuarse el tiro reglamentario dentro de la primera quincena de los siguientes meses: Enero, Abril, Julio y Octubre, sin perjuicio de la reglamentación del consumo de munición para el tiro á concurso, que se hará en la escuadra de evoluciones.

Designación de los cañones		Palliser	Granada ordinaria cargada	Granada ordinaria descargada
Cañones	0m 24	1	4	1
»	0m20, 0m21	1	1	1
»	0m12, 0m15	2	1	1
»	menores 0m12	0	6	0

1º Para cada cañón de tiro rápido se gastará el mismo número que para los cañones de igual calibre comunes.

Para los cañones de 76, 62, 47 y 37 m/m, se gastará doble la provisión que para las piezas de 12 c/m.

Para cada ametralladora 20 tiros por cañón de la misma.

Para las piezas de pequeño calibre, que sirven de piezas-pilotos, la provisión será cuadruplicada. Estas piezas son las que van montadas ó se montarán para servir á rectificar el tiro de las de grueso calibre (instalación) á efectuarse en el «Libertad» y «Patagonia».

2º Quedan facultados los comandantes de los buques á exceder de un 20 o/o esta provisión, siempre que lo consideren conveniente y provechoso el hacerlo, pero esta facultad no se hace extensiva á las cargas máximas de las piezas de grueso calibre.

3º Para piezas de grueso calibre provistas con granadas y shrapnells se efectuará una cuarta parte de los tiros con granadas ó shrapnells cargados: los demás tiros se efectuarán con granadas lustradas y los proyectiles de hierro ó acero fundido, dando siempre la preferencia á aquellas de modelo más antiguo.

Para las ametralladoras y cañones de tiro rápido se empleará la munición más económica de bala de plomo.

Queda terminantemente prohibido el gastar munición para el tiro al blanco después de que la cantidad de munición haya quedado reducida á la mitad del aprovisionamiento primitivo. (Por ahora no se enfarzará esta cláusula).

Los ejercicios de tiro trimestrales empezarán á regir desde el 1º de Octubre del corriente.

Serán obligatorios para todos los buques armados y se efectuarán sin que sea necesario pedir autorización para ello, si el buque está destacado ó en campaña.

Los comandantes pasarán el parte á este Estado mayor general, inmediatamente de terminados los ejercicios.

CLASIFICACIÓN DE TIROS

A—Tiro al ancla

Se ejecutará con las diferentes piezas que componen el armamento de los buques, debiendo considerarse como un ejercicio preliminar, con el objeto de iniciar los hombres á apuntar. Se cubrirán tan sólo las piezas que toman parte en el tiro, pero éstas comprenderán en sus armamentos todo el personal artillero.

B—Tiro de precisión

Se ejecutará con el buque en movimiento y en zafarrancho de combate. El tiro de los cañones de grueso calibre se efectuará por los cabos de cañón; el de las piezas de pequeño calibre (12 c/m. abajo) por todo el personal artillero.

C—Tiro preparado con las piezas gruesas

Destinado especialmente para la instrucción de los oficiales: se efectuará con el buque en movimiento, cubriéndose tan sólo aquellas piezas que hagan fuego. Los oficiales, por turno, tomarán la dirección del fuego preparado, y los oficiales subalternos, por turno, darán la distancia al blanco.

D—Fuego rápido con artillería de fuego rápido y ametralladoras

Se ejecutará con el buque parado ó en movimiento contra un blanco movible, con el objeto de simular la defensa contra torpederas. La distancia y dirección del blanco será cambiada con rapidez, ya sea por el movimiento del buque que haga fuego, ó el del blanco, siendo remolcado este último por una lancha á vapor.

E—Fuego en los botes con piezas de desembarco

Se ejecutará con los botes armados y equipados en guerra y con los trozos de desembarco de las piezas correspondientes.

REGLAS PARA EL TIRO EN MOVIMIENTO

El tiro en movimiento se combinará siempre que lo permitan las circunstancias combinarse con movimientos tácticos.

Los blancos serán remolcados por los buques de la misma escuadra, representando los blancos una fuerza enemiga.

Esto permitirá representar la primera fase de un combate naval, y los oficiales y tripulación de la escuadra, colocados en circunstancias idénticas á las de la realidad, tendrán oportunidad de familiarizarse en el momento con las leyes y el empleo simultáneo de todas las armas de guerra que están llamados á emplear.

Tiro de precisión

Este tiro se efectuará contra un blanco fijo situado en tierra ó en el mar á distancias que varien de 6000 á 200 metros. El buque mantendrá una velocidad de 8 millas, y sus piezas apuntadas sobre el blanco.

El oficial mandando la batería, cuidará

de enseñar á los cabos la necesidad de apuntar con el mayor cuidado y debido empeño y de reservar su fuego hasta estar bien seguros de sus punterías; pero esta urgencia no debe disminuir la mayor celeridad en las operaciones de cargar y maniobrar la pieza. Se comunicará la distancia á la batería con toda la frecuencia posible y las indicaciones de los telémetros deberán ser comprobadas por los puntos de caida de los proyectiles.

Se cuidará mucho el anotar bien los tiros, y en el caso de producirse la más mínima duda ó confusión en el apunte, se suspenderá el tiro en el acto y se corregirán las anotaciones.

Tiro preparado

Con el objeto de familiarizar los cabos en esta clase de tiro, que representan los casos que se han de presentar con más probabilidad en el combate, y para hacer que los oficiales adquieran práctica en el uso de los aparatos directores del fuego y en determinar las mejores oportunidades para hacer fuego.

Se llevarán á cabo los siguientes ejercicios:

1º Tiro sobre un blanco fijo.

2º Tiro contra un blanco en movimiento.

Se podrá proceder de dos maneras: Traer el blanco dentro del campo de tiro por una rápida aproximación á él, ó hacer portar las piezas sobre el blanco.

Estos dos métodos deberán emplearse alternativamente ó en combinación, según sea conveniente. El fuego deberá siempre ejecutarse con la mayor celeridad.

El método de rápida aproximación será conducido como sigue:

El buque se dirige sobre el blanco á 10 millas, por lo menos, desde la dirección más conveniente, para asegurar un campo de tiro libre. A una distancia de 1000 metros, se pone el timón á la banda, y el buque, durante una evolución completa, trayendo el blanco dentro del campo de tiro de cada pieza. Se empleará el tiro sucesivo ó de andanada á discreción.

Una vez terminado el círculo y la batería cargada de nuevo, se efectúa la misma evolución, maniobrando el buque de tal suerte para que se mantengan las mismas, la marcación y la distancia.

En el segundo método se colocan tres blancos en línea recta y colocados á unos 800 metros uno de otro: el buque desfila á la velocidad prescripta, gobierna un rumbo sinuoso, como ser:

Dejando el primer blanco á estribor.

El segundo blanco á babor.

Y el tercer blanco á estribor, como el primero.

El comandante podrá emplear á discreción el fuego sucesivo, simultáneo, paralelo ó convergente, empleando á su libre albedrío la electricidad ó no, según el estado del mar.

El tiro se efectuará de la manera siguiente:

Se remolcará el blanco en una dirección opuesta y paralela á la que lleva el buque que va á efectuar el tiro, y á una distancia de 200 á 1000 metros. Se establecen señales para indicarle al remolcador cuándo debe cambiar de rumbo, el modo de hacerlo y cómo regulará su velocidad.

El remolque deberá tener, por lo menos, 200 metros.

El buque que hace fuego maniobrará para cambiar de rumbo cuando haya rebasado el blanco. Se medirán las distancias, tanto por el buque como por el remolcador, y el último señalará inmediatamente el fin de cada corrida, con el objeto de poder apreciar y corregir las distancias, para las cuales se apuntan las piezas.

Se tomará en cuenta la fuerza y dirección del viento.

Este tiro nunca se hará con granadas cargadas.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1895.—*Manuel J. García.*

Estado Mayor General del Ejército

—

ÓRDENES GENERALES

Buenos Aires, Octubre 8 de 1895.

El superior gobierno por decreto de fecha 1º del corriente ha tenido á bien nombrar 3º jefe del regimiento 1º de caballería de línea, al mayor don Emilio Fernandez.

Lo que se hace saber al ejército para su conocimiento y demás efectos.—*A. Capdevila.*

Buenos Aires, Octubre 9 de 1895.

El superior gobierno, por decreto de fecha 30 del mes próximo pasado se ha servido nombrar terceros jefes de los regimientos 3º y 5º de caballería de línea respectivamente, á los mayores don Alfredo Gandini y don Fernando Carbia en el orden anotados.

Lo que se hace saber al ejército para su conocimiento y demás efectos.—A. *Capdevila.*

Administración General de Impuestos internos

—

Buenos Aires, Octubre 4 de 1895.

A S. E. el señor Ministro de Hacienda de la Nación, doctor Juan J. Romero.

Tengo el honor de remitir adjunto el balance de las operaciones practicadas por esta administración, desde el 15 al 30 de Septiembre próximo pasado.

Reitero á V. E. las seguridades de mi mayor respeto.—*Osvaldo M. Piñero.*

—

Buenos Aires, Octubre 10 de 1895.

Publíquese y pase á Contaduría general.—J. J. Romero.

PRODUCIDO Y RECAUDADO POR IMPUESTOS INTERNOS DEL 15 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1895.

	Producido	Recaudado
Impuestos sobre alcoholes; por litros 1.399.115	209.171.41	
Id id cervezas; por 1.442 litros.......	43,26	
Id id vinos; por 11.921 litros......	1.192.10	
Id id naipes; por 194 gruesas	388,88	
Id id fósforos: por 13,500,000 estamp.	135,000.00	
Id id tabacos; por las estamp. vendidas al contado y en letras.......	442.139.51	
Id intereses; cobrados varios........	2,17	
A descuentos por varios cobrados al contado.......		8.626.69
	$ 787.936,45	8.626 69
Valores depositados en los bancos siguientes.......		
De la Nación casa matríz, ...		506.794,66
Id id id en Tucumán		40.168.26
Id La Plata.......		3.272.65
Id id Bella Vista..		355.05
Id id Mendoza.....		2.274.96
Id id id en Salta...		7.853.78
Letras depositadas Banco C. matriz:		
Por estamp. fósf...		27.000.00
Id id, para cigarrillos, cigarros y tabacos.........		190 691.85
Manuel Bravo, de menos recaud...		2.80
Gastón Piat, por declarac. jurada		1.011.90
La sección 14, deposit. de menos		10.04
La sección 15, depositado de más	126.19	
	$ 788.062,64	$ 788.062,64

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1895.—*J. Molina,* tenedor de libros—*Isidoro Calero,* contador—Vº. Bº., *Osvaldo M. Piñero,* administrador general.

Aduana de la capital

—

Administración de Rentas Nacionales de la Aduana de la Capital

Tipo oficial del oro 324 %

	Recaudado en curso legal	Equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL en oro
Entrada del día 9 de Ocbre. 1895 $	171738.76	53324.14	19291.68	72615.82
Total recaudado en el mes cort. «	1434020.98	445080.11	288072.47	733152.58
Id. igual período año anterior... «	786359.41	235137.86	248650.55	483788.41
Diferencia á favor de Ocbre. 95 «	....	....	....	249364.17
« « 94 «	....	....	....	....
Total recaudado en el corrt. año «	44342798.23	12755155.36	6819971.47	19575129.83
Id. igual período año anterior... «	47458641.55	13177260.34	6125275.44	19302535.78
Diferencia á favor del año 95 «	....	....	....	....
« 94 «	....	....	....	272594.05

A. Pesa.
Tenedor de Libros.

ENTRADA DEL DIA 10 DE OCTUBRE DE 1895

Recaudado en curso legal..	$	155355.48
Su equivalente en oro.....	»	49676 61
Recaudado en oro sellado.	»	21292 96
Total á oro	$	70969.57

MANIFIESTO DE BUQUES. — ENTRADAS DE ULTRAMAR

Bellanoch, vapor inglés, de Amberes y escalas, el 2 de Septiembre, á C. S. Boalle, con: á Desfanse, 1547 bultos hierro; Banco Británico, 1845 cascos cemento; J. J. Drysdale, 2052 rollos alambres; Heimleim, 125 cajones ferretería, A. Franzoni, 10 cajones droguería, La Primitiva, 11 fardos arpillera; A. Rolán, 32 cajones droguería; Heimleim, 104 fardos artículos de paja; A. Branes, 16 fardos arpilleras; Ferrocarril Ensenada, 20 cajones mercad.; Banco Británico,10 cascos cemento; Heinmemán, 122 fardos artículos de paja; M. Tudar, 230 tambores específicos; C. Periell, 31 cajones droguería; C. Salari, 45 cjs. confitería; orden, 161 cjs. mercaderías varias; J. J. Drysdale, 452 bultos alambres; T. Drysdale y Ashworth, 450 fdos. yute; D. Correos, 3661 rollos alambre; D. Carré, 30 cajones droguería; D. Gibson. 140 id id; J. J. Drysdale, 2815 bultos varillas, 461 cajones ferretería; Ferrocarril Oeste, 80 id id; Ferrocarril Pacífico, 35 barriles aceite; Ferrocarril Sud, 1532 cascos de cemento; orden, 50 id id; Santos Hnos., 100 cajones vidrio; J. Fraysimier, 35 cajones mercaderías; Heimman, 244 cascos botellas; J. J. Drysdale, 507 cajones ferretería; V, Hasselet, 397 bultos varillas; J. J. Drysdale, 20 cascos cemento; Loochwood, 205 cajones específicos; M. Rademaya, 725 bultos tirantes; Banco Británico, 2000 coscos cemento; Paytan, 30 cajones jamones; orden, 375 cascos cemento y 300 cajones tejidos; Santos, 25 cajones vidriería; Banco Londres, 140 cajones hierro; á varios, 94 cajones mercaderías varias.

ENTRADAS DE LOS RIOS

Vapor Helios, capitán S. Becker de Salto, consignado á M. G. Forteza, con 29/3 alcohol á L. Testoni; 1 cajón carne cerdo, 4 cilindros acero á J. J. Vico. Encomiendas: 5 bultos varios. En tránsito para Montevideo 146 bultos.

Vapor Tritón, capitán J. Uriarte, de Montevideo, consignado á M. G. Forteza, con 1500 colleras pescado á P. Galcerán. Encomiendas 1 barrica naranjas á M. E. de Jume; 1 cajón ropa de uso á Runcenar y Cª. Tránsito para Palmira 31 bultos carga, 4 bultos encomiendas. Para Dolores 30 bultos carga, 2 bolsas encomiendas. Para Fray Bentos 33 bultos carga, 2 bultos encomiendas. Para Paysandú 12 bultos carga. Para Concordia del Brasil 308 bultos varios á varios. Para el Salto, 447 bultos carga y 4 bultos encomiendas.

Vapor Dalmacia, capitán L. Erena, de Rosario, consignado á N. Mihanovich con: 4200 bolsas azúcar, con 420.000 kilos.

Vapor Comercio, capitán J. Dall,Orso, de Montevideo, consignado á D. Guiliani, con: tránsito para Concordia, 200 sacos fariña, 75 barricas yerba, 59 1/2 barricas yerba, 23/4 barricas yerba, 100 cajones bitter, 1 cajón mercancías, 1 cajón mercancias, 13 pipas caña, 5 barricas alcohol. Tránsito para Salto, 448 bultos. Tránsito para Fray Bentos 108 bultos. Tránsito para Mercedes 132 bultos. Encomiendas en tránsito 2 bultos.

ENTRADAS DE CABOTAJE

Pailebot nacional Elbísola Superiore procedente de Uruguay, consignado á E. Gagliardo y con cargamento de 80.000 kilos carbón vegetal.

Goleta nacional Nueva Stella, procedente de Itatí, consignada á P. Mania y con cargamento de 90.000 kilos rollizos quebracho colorado; 11 piezas madera dura con 60 metros cuadrados; 300 rajas leña.

Balandra Tres Socios, procedente de Gualeguaychú, consignada á J. S. Palma y con cargamento de 15000 varas amarillo

ZARPADOS

Roma Capital, con destino á Corrientes, en lastre.

N. R. Trinidad, con destino á Corrientes, en lastre.

Pascalina, con destino á Colonia, en lastre.

Salvador, con destino á Uruguay, cargado.

Oro, con destino á Rosario, en lastre.

Calderón, con destino á Corrientes, en lastre.

Ródano, con destino á Corrientes, cargado.

Bella Emilia, con destino á C. del Uruguay, cargado.

Dalila, con destino á Concordia, en lastre.

Favorita Clara, con destino á la Colonia, en lastre.

Monte Groso, con destino á la Colonia, en lastre.

Hungaria, con destino á San Pedro, cargado.

Niágara Buenos Aires, con destino á Corrientes en lastre.

Blanca Margarita, con destino á Carmelo, en lastre.

CONSULADOS

Consulado de la Rep. Argentina en Cádiz

—

MERCADERIAS EXPORTADAS EN ESTE PUERTO PARA LOS DE LA CITADA REPÚBLICA DURANTE EL MES DE LA FECHA.

Aceite de oliva, con destino á Buenos Aires, 44 cajas de lata, 2 toneladas 620 kilos valor aproximado 795.

Aceitunas id. id. 2820 barriles 21 id., 650 id. id. 1973.

Aceitunas id. id. 433 seras con cuñete 15 id. 783 id. id. 1564.

Aguardiente id. 142, cajas id. 3 id. 948 id. id. 1570.

Chacina, id. id. 18 id 1 id. 621 id. 1190.

Chocolate, id. id. 3 id. 165 id. 125.

Jabón común, id. id. 6 id. 156 id. 24.

Muebles usados, id. id. 14 id. 520 id 1000.

Pimenton, id. id. 2 id. 150 id. 35.

Sal marina, id 1610 lastre á granel, 3461 toneladas, 500 kilos id 7727.

Tapones de corcho id 6 sacos, 84 kilos, id. 500.

Vinagre id. 10 barriles 1 tonelada 885 kilos id id 180.

Vino id. 7 botas 4 toneladas, 046 id. 440.

Id. id id. 3 medias id. 1 toneladas 030 kilos id. 490.

Id. id. 73 cuartos id. 10 toneladas 984 kilos id. 1426.

Id. id. 105 barriles 11 toneladas, 608 kilos id. 1292.

Id. id. 323 cajas con botellas, 6 id. 474 kilos id. 2717.

Varios 5 diversos 146 kilos id 32.

Aceitunas con destino á Rosario de Santa Fe, 300 bariles, 1 id. 600 kilos, id. 120.

Id. id. 50 id seras con cuñetes id. 3 id. 574 id. 200.

Aguardiente, id. id. 25 cajas con botellas, id. 500 id. 175.

Vino, id. id. 10 id. id. 200 id. 70.

Cádiz, 31 de Agosto de 1895.—*Angel Picardo*, cónsul.

—

Buenos Aires, Octubre 9 de 1895.—Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL.—*M. A. Pelliza.*

Consulado general de la República Argentina en Burdeos

—

ESTADO DE LAS EXISTENCIAS Y PRECIOS DE LOS PRODUCTOS ARGENTINOS EN EL MERCADO DE BURDEOS, DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 1895.

Pieles de carnero—Ventas: fardos, año 1894, 138; año 1895, 370. Precios: año 1894, f. 81.25 á 85; año 1895, f. 82,50 á 93.75; los 100 100 kilos.

Maíz—Ventas: bolsas, año 1895, 9508. Precios: año 1895, 14,25 á 14.50 los 100 kilos.

Avena—Ventas: bolsas, año 1894, 2.974; año 1895, 1289. Precios: año 1894, f. 16.50 á 17; año 1895, f. 13.75 á 14; los 100 kilos.

Salvado—Ventas: bolsas, año 1894, 28.359; año 1895, 7493. Precios: año 1894, f. 9.50 á 10; año 1895, f. 8.25 á 9: los 100 kilos.

—

RESUMEN DE LA IMPORTACIÓN Y PRECIOS OBTENIDOS POR LOS PRODUCTOS ARGENTINOS EN EL MERCADO DE BURDEOS DURANTE EL MES DE AGOSTO DEL AÑO 1895.

Cueros lanares, 1835 fardos; fr. 82.50 á 93.75 los 100 kilos (venta de 370 fardos).

Carne seca, 5 barriles. Sin cotización.

Maíz, 9508 bolsas; fr. 14.25 á 14.50 los 100 kilos.

Avena, 1.289 bolsas; fr. 13.75 á 14 los 100 kilos.

Cebada, 134 bolsas. Sin cotización.

Salvado, 7493 bolsas; fr. 8.25 á 9 los kilos.

Mimbre, 165 atados. Se ignora el precio.

Oro y plata, 8 bultos, por valor total de fr. 63.000.

Frijoles, 142 bolsas. No se sabe el precio obtenido.

Instrumentos de ingeniero, 6 cajas. Importación personal.

Burdeos, Agosto 31 de 1895—Por el cónsul, el vice-cónsul *Alberto de Santa Coloma.*

—

Buenos Aires, Octubre 8 de 1895.—Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL.—*M. A. Pelliza.*

Consulado de la República Argentina en el Havre

PRECIO CORRIENTE LEGAL, ESTABLECIDO POR LOS CORREDORES JURADOS, DE TODAS LAS MERCANCÍAS, QUE SE IMPORTAN AL PUERTO DEL HAVRE DESDE EL 1º DE SEPTIEMBRE DE 1895.

Inclusive el derecho de aduana

Algarrobilla, los 100 kilos, 29.50; Anibarilla; el kilo, 1.70 á 1.75.

Cacahuate, Costa de Africa, sin cáscara, los 100 kilos, 15 á 21; id. id. sin cáscara, id. 26 á 29; id. Indias, sin cáscara, id. 22.

Asfalto Trinidad, en bruto, los 1000 kilos, 54 á 55; id. purificado, id. 80 á 90.

Badiana, los 100 kilos, 150.

Bálsamo de Tolú, el kilo, 3.50.

Maderas de ebanistería y taracea

Caoba Santo Domingo, Puerto; Plata, Jacmel y Gonaives, cañones ordinarios, los 50 kilos, 3 á 5; id. id. medianos, id. 6 á 10; id. id. fuertes, id. 13 á 18; id. trozos ordinarios, id. 8 á 10; id. id. medianos, id. 12 á 26; id. id. superiores, id. 30 á 45; id. Cabo muy ordinario y mediano, M.; id. id. id. y superior, M.; id. de otras calidades, cañones, id. 3 á 18; id. id. id. trozos, id. 8 á 40; id. Méjico y Honduras, cañones, id. 6 á 16: id. id. id. trozos, id. 8 á 18; id. Cuba, cañones, id. 3 á 18; id. id. trozos, id. 19 á 35.

Cedro de Méjico, los 50 kilos, 8 á 10; id. de Cuba, id. 7 á 10; id. para lápices, id. 8 á 15.

Limón (espenilla), los 50 kilos, 8 á 25.

Itaiba, los 50 kilos, 7 á 8, M.

Ebano Ceilón, los 100 kilos, 20 á 35; id. Calabar, id. 18 á 20; id. Gabón, id. 22 á 28; id. Mauricio y Zanzibar, id. 16 á 25.

Arce, los 50 kilos, 10 á 14.

Guayaco Santo Domingo, los 50 kilos, 6 á 10; id. otras procedencias, id. 4 á 9.

Granadilla, los 50 kilos, 8 á 10.

Nogal negro de América, los 50 kilos; 6 á 12; id, de Italia, id. M.

Palisandro de Río Janeiro, los 50 kilos 12 á 50; id. de Bahía, id. 7 á 35.

Madera de rosa, los 50 kilos, 8 á 20.

Tuyá, los 50 kilos, 20 á 56.

Maderas tintóreas

Campeche 1ª calidad, 15 á 16; id. 2ª calidad, 12.50 á 13.75; id. 3ª calidad, 10 á 11; id. Sisal y Yucatán, 10.70 á 11; id. Honduras, 11.10 á 11.40; id. Tabasco, 9.70 á 10, id. Santo Domingo, 8 á 9; id. Monte-Cristi, 5.75 á 9.25; id. F. Liberté, 8.45 á 8.60; id. Haití Cabo, 8.70 á 8.80; id. Aquin, 8.25 á 8.30; id. San Marco, 9.50 á 9.75; id. Gonaives, 9.50 á 9.75; id. Eayes, 7.50 á 7.60; id. P. de Paix, 9.50 á 9.75; id. Miragoane, 7.50 á 7.75; id. Puerto Príncipe, 7.75 á 8; id. Jacmel. 7.50 á 8; id. Martinica y Guadalupe, 6 á 6.50; id. Jamaica, 7.50 á 8.50; id. Racines Jamaica, 7.25 á 8.25.

Amarillos Cuba y S. Yago, 7 á 8; idem Manzanillo, 7 á 8; id. Tuspan, 6.60 á 7; id. Vera-Cruz, 5.20 á 5.30; id. Campeche, 5 á 5.25; id. Carmen, 5 á 5.35; id. Tecolutla, 6 á 6.50; id. Tampico, 5 50 á 5,75; idem Puerto-Plata, 5 á 5.25; id. Haití, 5.50 á 6; id. Jamaica, 5.50 á 6; id. Barcel. Pto. C., 6.50; id, Río Acha, 4; Cortha y Sac., 3.75 á 4; id. Maracaibo, 4; id. Fustete los 100 k, 13 á 14; id. Tatajuba Feru los 50 k, 4; id. Tatajuba Bahía, 4 á 4.50; id. Corinto, 5.60 á 6; id. Amapola, 5.60 á 6.

Rojos Brasil, Bahía, 6.75 á 7.25; id. Pernambuco, 12 á 14; id. Calliatour, 15 á 17; id. Lima los 50 k. 10 á 14; id. Santa Marta, los 50 k, 9 á 10; id. id. brasilete, los 50 k, 6 á 7; id. Sándalo, 6 á 8 los 100 kilos; id. Sapan, 8 á 10 los 50 kilos; id. *Quebracho*, 75 á 80 los 1000 kilos.

Cachunde

Moreno brillante en sacos, los 50 kilos, M.; id. id. en cajas, id. 37.50 á 45; id Amarillo ó gambier cuadrado, id. M.; id. id. comprimido, id. 28 á 29.

Cauchou

Pará, fino y puro, el kilo, 8.25 á 8.35; id. medio fino, id. 8 á 8.10; id. cernamby, id. 5.25 á 6; Perú (Caucas), id. 5 á 5.15; Mangabeira, id. 4 á 4.20; Centro América, id. 4.25 á 5.50; Costa Firme, id. 4 á 6.75; Gabón, id. 2.50 á 5.75.

Cereales

Avena de América, los 100 kilos, 15 á 16; id. de Europa, id. 16 á 16.50; Trigo de Argel y de España, 19; id. de California y Chile, 21.50 á 21.75; id. de Estados Unidos colorado invierno, 21.50 á 21.75; id. id. de primavera, 21; id. *Plata*, 21.

Harina de América, 28.

Maíz de los Estados Unidos, 16; id. del Mar Negro, 15; id. *Plata colorado*, 15; id. id. *blanco*, 15.

Cebada del Mar Negro y el Danubio, 12.50 á 13.

Centeno de América, 10 50 á 11; id. de Europa, 10 50 á 11.

Cáñamo

Bengala ó jute, los 100 kilos, NM; Manila lupis, id. M; id. de otras calidades, id. NM; Haití ó pita, id. M; Riga, id. M; Rusia, id. M; Sisal, id. 32 á 35; Tampico ó itzle, id, 55 á 65; *Aloé*, id. 35 á 60.

Castañas del Perú, los 100 kilos, M.

Grama de Méjico, los 100 kilos, 60 á 200.

Cera en bruto

Africa, el 1/2 kilo, 1.75 á 1.80; Chile, id. 1.00; Haití, id. 1.82 á 1.82; Santo Domingo, id. 1.82 á 1.82.

Cochinilla

Tenerife Zacatilla, el 1/2 kilo, 1.25 á 1.50; id. ploma, 1.10 á 1.45.

(A) astas

Bueyes salados Rio Grande, 100 p., 50 á 60; id. Montevideo, id. 50 á 61; id. Buenos Aires, id. 30 á 45; Vacas de todas procedencias, 16 á 20; Río de Janeiro, bueyes y vacas, 35 á 90; Mares del Sur, id. 15 á 20; Otras calidades, id. 10 á 25; Búfalos, 100 kilos, 60 á 95.

Copre, los 100 kilos, 30 á 33.

(A) cerdas

Bueyes lavados de Buenos Aires, Montevideo y Río Grande, los 50 kilos, 120 á 130; id. no lavados, 95 á 110; id. sin piel, 190 á 150; caballos buenos mezclados, 135 á 145; id. mezclados ordinarios, 105 á 115; id. pequeños mezclados, 80 á 85; Río Janeiro, 60 á 115; Cerda vegetal Argel, los 100 kilos, 14.50 á 25; id. id. América ó zosteros, 70 á 120.

Cueros secos

De Buenos Aires y Montevideo: Bueyes de 1ª calidad, los 50 kilos, 135 á 140; id. de 2ª calidad, 110 á 125; id. inferior, 90 á 100; Vacas de 1ª calidad, 132.50 á 135; id. de 2ª calidad, 105 á 117.50; id. inferior, 85 á 90; Río Grande, 90 á 115; Bahía y Pernambuco, 95 á 105; Minas, 105 á 110; Méjico y Costa Firme, 85 á 100; Mares del Sur, 85 á 100.

Cueros salados secos

Haití, los 50 kilos, 62.50 á 65; Pernambuco, id. 87.50 á 90; Maranhao, id. 82.50 á 85; Bahía, id. 80 á 86; Lima: bueyes, id. 85 á 90; id. vacas, id. 80 á 85.

Cueros salados verdes

Buenos Aires y Montevideo: saladero, bueyes, los 50 kilos, 75.50 á 80; vacas, id. 67,50 á 71; id. matadero, bueyes, id. 75; id. vacas, id. 62.50 á 71; Río Grande, bueyes, id. 70 á 75; id, vacas, id. 64 á 66; Río de Janeiro, bueyes, id. 55 á 63; id. vacas, id. 45 á 57.50; Santos, bueyes, id. 60 á 65; id. vacas, 50 á 55; Pernambuco, id. 70 á 71; Maranhao y Pará, 63 á 65; Lima: bueyes, id. 62 50 á 65; id. vacas, id. 60 á 62.50; Valparaíso: bueyes, id. 63 á 66; id. vacas, id. 60 á 62; Mart. y Guadalupe, id. 50 á 72; Trinidad y Tuspan, id. 65 á 75; Estados Unidos: bueyes, id. 60 á 55; id. vacas, id. 55 á 60; Japón, id. 70.

Curcuma: Bengala, los 50 kilos, 26 á 50; Dividivi, 10 á 14; Cáscaras de naranja, los 100 kilos, 45 á 50.

Gomas

Copal, Africa, los 100 kilos, 150 á 175; id. id. Indias, 80 á 85.

Semillas oleaginosas

Lino Bombay y Chile, 26; id. Plata, 23.50; Colza de las Indias, 21 á 23; Amapola de las Indias, 26; Sésamo blanca, 32 á 33; id. abigarrada, 30 á 32; id. negra, 29 á 30; de algodón, 7 á 9; de nueces de palmisto, 15 á 26.

Grasa de caballo, los 50 kilos, 40 á 45; id. para máquinas, 30 á 35; Habichuelas del Danubio, los 100 kilos, 28 á 32; Aceite de algodón, los 50 kilos, 35 á 37; id. de pies de bueyes, 55; id. de la Plata id., 48; Grasa de potro, de la Plata, 57.50.

Aceites de pescado

Ballena, los 50 kilos, 36 á 37; Bahía, id 22 á 24; Bacalao, id. 24 á 26; Foca, id. 23 á 24; del Japón moreno, id. 18 á 19; id. pálido, id. 19 á 20.

Aceites vegetales

Coco Ceilán, los 50 kilos, 35 á 36; id Cochín y Karikal, id. 32 á 34; Higuera infernal, id. 40 á 50.

Indigos

Bengala superfino violeta y azul, 1/2 kilo, 8.50 á 8.75; fino violado y púrpura, 8 á 8.25; bello violado é idem, 7.50 á 7.75; bueno mediano violado, 6.50 á 60.75; mediano violado, 5.25 á 5.50; muy bueno violado colorado, 6.50 á 6.75; bueno violado colorado, 6 á 6 25; bueno mediano violado colorado, 5.50 á 5.75; fino colorado, 6 á 6.25; entre bueno y fino cobrizo, 4.50 á 4.75; cobrizo ordinario y bajo, 4.50 á 4.75; Java, 5 á 10; Madras, 2 á 5; Caracas, 2 á 5; Guatemala flor, 6 á 6.50; idem entre bueno y fino sobre, 4 á 5.50; idem idem 4 á 5.50; id. corte ordinario y bueno, 2 á 2.75; Nueva Granada fino y superfino, 7 á 7.50; id. id. entre bueno y bello, 5.50 á 6.50; id. id. ordinario y mediano, 3 50 á 4.50.

Jalapa: pesada, el kilo, 2 50 á 2.75; id. media pesada, id. 1 50 á 1.75.

(A) Lanas

Buenos Aires, suarda mezclada 1ª: superior, el kilo, 1.40 á 1.55; id. buena, id. 1.30 á 1.40; id. mediana, id. 1.20 á 1.30; id. inferior, id. 1.10 á 1.20; Montevideo, suarda mezclada 1ª: superior, id. 1.45 á 1.60; id. buena, id. 1.35 á 1.45; id. mediana, id. 1.25 á 1.35; id. inferior, id. 1.10 á 1.25; Río Grande, suarda: fina, id. 1.25 á 1.55; mestiza, id. 1.05 á 1.45; id. común, id. 0.80 á 1.95; Chile, suarda: merino, id. 1.05 á 1.35; id. mestiza, id. 1.00 á 1.39; id. común, id. 0.90 á 1.15; Perú, suarda, lavada con agua fría, id. 0.80 á 1.25; Africa, suarda, id. 0.70 á 1.15; España, suarda: blanca, id, 0.95 á 1.15; id. negra, id. 0.85 á 1.20.

Latanero: Cuba, fino, los 50 kilos, 12 á 18; id. id. mediano y grueso, id. 12 á 13.

Lentejas, los 100 kilos, 25 á 30.

Miel: Chile, 70 á 85; San Francisco, 85.
Nácar de perla: Franco, Manila, 400 á 500.
Nitrato de soda: bruto al contado, 20.50.
Nueces: Cocos (pequeños) Guayaquil, 10 á 30; marfil vegetal Guay y Savan, 22 á 24; id. id. Cartagena y Colón, 16 á 20.
Pezuñas de ganado, 11 á 18.
Huesos: Tibias para manufactura, 18 á 22; id. para calcinar, 7 á 9; Almas de cuerno, 10 á 12.
Paja jipijapa y Guayaquil, el kilo, 1.50 á 5.

Pieles

Caballos Plata secos, pieza, 7 á 10; idem Buenos Aires salados, los 100 kilos, 80 á 85; cabras Texas y Méjico, 15 á 25; cabritos Plata y Chile, 17 á 22.50; cabritos Tejas y Méjico, los 100 kilos, 10 á 14; cabritillas Plata y Chile, 7 á 10; id. Tejas y Méjico, 3 á 10; terneros Plata secos, 65 á 95; id. id. salados, la pieza, 0.50 á 3
Piasava: Pará, los 100 kilos, 56 á 65.
Plumas de avestruz: paquetes de Montevideo, el 1[2 kilo, 7 á 10; id. id. de Europeos, id. 4 á 5; id. id. de Indias, id. 2 á 3 N; id. Patagonia, id. 2 á 3.
Pelos: Cabras Cachemira, el kilo, 2 á 3.50; id. Camellos, id. 1. á 1.50; id. Alpacas, id. 1.50 á 2.50.

Manzanas secas

De América, Almirante, viejas, los 100 kilos, 15 á 25; id. id. cocidas, en cajas, id. 98; id. de Hamburgo, en sacos, id. 34.

Potasa

Potasa de Nueva York, los 50 kilos, 27 á 28; id. Montreal, id. 30 á 32; id. Rusia Caspia, id. 30 á 38.
Quercitrón: Baltimore, fino, punteagudo, los 50 kilos, 7.50 á 8.50; id. id grueso, id. id. 6 á 7.
Quillay, los 100 kilos, 30 á 32 50.
Quina; Costa Firme, los 100 kilos, 1 á 4; id. Pitayo, id. 2 á 6.
Pasas: Samos, negras, en sacos, los 100 kilos, 33; id. Chyra, id. 30; id. Cesmé, id. 36; id. Ericara, id. 34.

Arroz

Rangoon, los 100 kilos, 24 á 25. id. Saigón y Cochín, id. 20 á 22; id. Japón, id. 35 á 37.
Achiste: Antillas, el 1[2 kilo, 30 á 35; id. Cayena, id. 70 á 80.
Desperdicios de cueros secos: nervios, los 50 kilos, 17 á 21; cascos, id. 12 á 14; pedazos, id. 10 á 14; orejones, id. 8 á 9; descarnes, id. 11 á 14.
Rotenes de las Indias, los 100 kilos, 40 á 125.
Manteca de los Estados Unidos, en baldes, los 50 kilos, 54; id. en cubos, id. 56.50.

Salazones

Estados Unidos de América, tocino salado seco: pechos deshuesados, los 100 kilos, 118; id. con huesos, id. 118.
Zarzaparrilla de Méjico, los 50 kilos, 40 á 135.
Alcoholes: Tafia, Guadalupe, el hectol. 43 á 48; id. Martinica, 50 á 120; id. Reunión, id. 41 á 42.

Sebo

Plata: de carnero, los 100 kilos. 18; id. de buey, id. 60; Nueva York, id. 59.
Tapioca: Bahía y Maranhao, los 50 kilos, 30 á 35; Río de Janeiro, id. 40 á 60; id. Singapore, los 100 kilos, 34 á 36; id. Reunión, id. 33 á 34.
Vainilla, el kilo. 15 á 60.
Vainillita, el kilo, 0 á 10.50.

MERCANCÍAS EN ALMACENES DE ADUANA DE PROCEDENCIAS ORIGINALES

(Derechos de importación no comprendidos)

Bálsamo: Copaiba, Pará, el kilo, 3,50 á 4; id. id. Cartag. Trinidad, id. 3 50; id. Perú, id. 21.50.

Cacaos

Bahía natural, los 50 kilos, 50; id. preparado, id. 57 á 60; Caracas, id. 149 á 172; Guayaquil, id. 65 á 70; Guiría y Carupano, id. 75 á 76; Haití, id. 45 á 55; Maracaibo, id. 75 á 80; Maranhao y Pará, id. 68 á 70; Trinidad, id. 63 á 65; Martinica, id. 82.50; Guadalupe, id. 83. Lavados: superiores, id. 113 á 116; id. ordinarios, id. 108 á 110.

Cafés (*)

Rio Janeiro no lavados: superiores, 105 á 107; buenos 1ª calidad, 103 á 105; regulares 1ª calidad, 98 á 100; ordinarios 1ª calidad, 95 á 97; buenos 2ª calidad, 91 á 93; ordinarios id. id., 82 á 85; lavados, 106 á 110; Santos no lavados: entrefinos ordinarios ó superiores, 99 á 104; buenos ordinarios, 94 á 97; ordinarios, 88 á 90; muy id., 78 á 83; inferiores escogidos, 62 á 72; lavados Carabellas, 103 á 108; Bahía no lavados: Moritiba, 86 á 49; Valenca, 83 á 88; Ceara, 96 á 100; Haití: San Marco, 105 á 108; Gonaives, 103 á 107; Cabo Haitiano, 99 á 102; Pequeño Goave, 99 á 100; Puerto Príncipe, 96 á 99; Jacmel, 99 á 101; Jeremías, Cayes, Aquin, 95 á 97; Maracaibo, 103 á 110; Méjico, 105 á 125; La Guayra y Puerto Cabello: grajeados, 115 á 122; no grajeados, 104 á 107; Guadalupe: mejorados, 172 á 174; naturales, 170 á 171; Reunión, 170 á 180; Puerto Rico, 120 á 128; Costa Rica y Guatemala: no lavados, 112 á 122; Ceilán nativos escogidos, 110 á 113; Cochin, Wynard, Tellichery y Malabar, 116 á 120; Java, 112 á 120; Moka escogidos, 140 á 145; Misora, 117 á 121; Singapore, Sumatra, Bally, 111 á 115.
Canela china en cajas, 64.

Azúcar

Martinica y Guadalupe, los 100 kilos, 24 á 26; Puerto Rico, id. 24 á 26; Brasil, id. 24 á 26; Java, id. 25 á 26; Reunión 88°, id. 27; Mauricio, id. 27.25; Exótico bruto 88°, id. 27; Exótico blanco, id. 28; en panes, 10 kilos, 35; id. id. 5[6 kilos, 36; Pisados en trozos, id. 36.50.

HACIENDAS

(Peso vivo en pié)

Novillos, los 100 kilos, 97 á 101; Vacas, 93 á 94; Terneros, 119 á 125; Carneros, 112 á 132; Caballos de tiro, 400 á 700; id. de silla, 300 á 600; Cerdos, 110 á 115.
Los precios se entienden en francos, cinco de los cuales, hacen un peso oro moneda nacional argentina.
Advertencia—Todas estas mercancías se venden al contado con descuento de 1[2 °[o. Las que no están marcadas con un asterisco, se venden á 4 meses y 15 días: las que lo llevan (*) á 3 meses y 15 días: las que están marcadas con una (A) á 15 días.
Los Trigos y los Aceites de Linaza á 2 meses y 15 días. Los Azúcares al contado, netos de tara, con un descuento de 4 °[o: los del Brasil, Java, Perú y Mauricias se venden, según color, calidad y riqueza: los de La Martinica, Guadalupe y Puerto Rico se venden en el estado en que se encuentren.
La República Argentina por su grande extensión y variedad de climas y productos puede competir con los frutos arriba detallados.

C. Santa María
Cónsul

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1895.—Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL.—*M. A. Pelliza.*

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Dirección Gral. de Correos y Telégrafos

LICITACIÓN

Comisión consultiva de correos y telégrafos

Llámase nuevamente á licitación pública, por el término de 30 dias para la provisión de muebles destinados á la nueva casa de correos y telégrafos del Rosario de Santa Fe. Los interesados podrán presentarse ofreciendo uno ó más muebles en las condiciones establecidas en el pliego respectivo que puede solicitarse de 2 á 4 p m. en la Oficina «Muestrarios» de esta Comisión ó en la Administración de correos y telégrafos del Rosario de Santa Fe, donde igualmente estarán á disposición de los interesados los planos correspondientes.
Las propuestas se abrirán en acto público en el local de esta Comisión, Bolívar 292, el sábado 9 de Noviembre próximo, á las 4 p, m.
El pago es *al contado.*
Buenos Aires, Octubre 8 de 1895. — BELISARIO ROLDÁN, presidente.—*Eduardo Livingston*, secretario. v. n.9.

AVISO DE LICITACIÓN

Llámase á propuesta, durante treinta días, para efectuar el servicio de transporte de correspondencia por mensajerías desde Rio IV á Capilla de la Cruz, pasando por Esquina, El Tambo, Boedo Viejo, Piedra Blanca, La Tapia, San Bartolo, Alpa Corral, Permanentes, Río de los Sauces y Cañada de Alvear.
Los proponentes deberán acompañar á su propuesta un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación, á la orden de la Dirección general, valor del 5 o[o del importe calculado del contrato.
Por más datos ocurrir á la Secretaría general de correos y telégrafos.—Buenos Aires, Septiembre 23 de 1895.—*Pedro N. Elizagaray*, secretario general. 23.o

LICITACIÓN

Llámase por segunda vez á licitacion pública por el término de treinta días para los siguientes servicios en esta capital: transporte de la correspondencia de las sucursales de Correos y Telégrafos y entre la casa central y las estaciones de ferrocarril y puertos y vice versa, y para la recolección de la correspondencia de los pilares postales, todo por vehículos. Por el pliego de condiciones, etc., ocurrir á la oficina «Muestrarios» de esta Comisión, Bolívar 292, de 2 á 4 p. m: Las propuestas se abrirán públicamente el Viernes 25 de Octubre próximo á las 4 p. m.-Buenos Aires, Septiemcre 24 de 1895. BELISARIO ROLDAN, presidente. — *Eduardo Livingston*, secretario. v. o. 25

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública durante 30 días para la construcción de treinta carritos destinados á la recolección de correspondencia de los pilares postales. Por el pliego de condiciones, planos y demás datos, ocurrir á la oficina «Muestrarios» de esta comisión, de 2 á 4 p. m..

Las propuestas se abrirán en acto público el Miércoles 30 de Octubre próximo á las 4 p, m.—Buenos Aires, Setiembre 28 de 1895.—BELISARIO ROLDAN, presidente.—*Eduardo Levingston*, secretario. v. o.30.

Departamento de obras públicas

LICITACIÓN

Reparaciones en el edificio de la escuela normal de varones de Catamarca.

Los planos, presupuestos y demás antecedentes, podrán verse en la Inspección administrativa, Florida 8, todos los días hábiles hasta el 11 de Octubre próximo, día en que se abrirán las propuestas, á las 3 p. m.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1895 —*Alberto G. Dillón.* v.o.11

LICITACIÓN

Ensanche de la Escuela normal de maestras de San Luis.

Todos los antecedentes necesarios podrán verse en la Inspección administrativa (casa de Gobierno) todos los días hábiles hasta el 12 de Noviembre de 1895, día en que se abrirán las propuestas á las 3 p. m.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1805.—*Alberto G. Dillón.* v. n.12

Ministerio de Hacienda

LICITACIÓN

Buenos Aires, Octubre 3 de 1895.—Siendo necesario proceder á la confección de los libros que el Ministerio de Hacienda necesitará para el año próximo venidero, á fin de que, con la comodidad posible puedan estar pronto en la oportunidad debida, se resuelve:

Sácase á licitación pública, hasta el 24 del corriente mes, la confección de los libros en blanco que la secretaría del Ministerio de Hacienda necesitará para el ejercicio del año próximo venidero.

Los interesados deben concurrir á la sección del Ministerio de Hacienda por el pliego de condiciones respectivo.—J. J. ROMERO. v.24.o.

Dirección General de Rentas

LICITACIÓN

La Dirección general de rentas de la Nación llama á propuestas, por el término de treinta días, para la provisión de cincuenta y tres libros diarios, cincuenta y tres libros mayores y cincuenta y tres libros de caja para las aduanas de la República, con arreglo á los modelos que se encuentran en la secretaría de la misma, á disposición de los licitadores, de 11 a. m. á 4 p. m.

Cada propuesta vendrá acompañada de un sello de cinco pesos y de un depósito en el Banco de la Nación Argentina á la orden de esta Dirección, en dinero efectivo ó títulos de renta que representen el cinco por ciento del valor de la propuesta.

Los libros se entregarán perfectamente concluídos un mes después de aceptada la propuesta, bajo pena de rescisión del contrato y pérdida del depósito.

Los licitadores acompañarán un libro como muestra.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa ó desecharlas todas.

Las propuestas se abrirán el lunes 21 de Octubre, á las 2 p. m., en las oficinas de esta Dirección, en presencia de sus miembros, escribano mayor de gobierno y licitadores que concurran. Buenos Aires, Septiembre 21 de 1895.—*Luis S. Boado*, secretario. v. o.21.

Aduana de la Capital

LICITACIÓN

Llamase á licitación por el término de 30 días, á contar desde la fecha, para la confección de los libros de la Aduana para el año 1896.

Las propuestas serán presentadas en secretaría el 23 de Octubre próximo, recibiéndose hasta las 4 p. m. Deben estar extendidas en el sello correspondiente y acompañadas del depósito en el Banco de la Nación Argentina, con arreglo á la ley.

En secretaría se darán á los interesados todas las explicaciones que necesiten y se relacionen con el trabajo.

Septiembre 23 de 1895.—*La secretaría.* v.o.23

Ministerio de Guerra y Marina

Comisaría General de Guerra

LICITACIÓN

Llámase á propuestas, por el término de ocho días á contar desde la fecha, para la licitación de telas, calzado, gorras, kepíes y demás accesorios necesarios al equipo de verano del ejército de la Nación

Las muestras y pliegos de condiciones se encuentran, á disposición de los interesados, en el Estado mayor del ejército.

Las propuestas serán presentadas y abiertas en la Subsecretaría de guerra el miércoles 16 de Octubre de 1895.

Octubre 8 de 1895.—*M. Touriñau*, oficial mayor. v.o.16

LICITACIÓN

Llámase á propuestas, por el término de quince días, á contar desde la fecha, para la licitación de trescientos caballos y trescientas mulas destinadas al servicio del primer regimiento de caballería de línea del ejército nacional, que deberán ser entregados en La Rioja.

Los pliegos de condiciones se hallan á disposición de los interesados en la Subsecretaría de Guerra, donde serán abiertas las propuestas á las 4 p. m. del día martes 22 de Octubre de 1895.—Octubre 5 de 1895. v.o.22.

Departamento de Obras Públicas

LICITACIÓN

Ensanche y reparaciones en la Escuela naval militar

Todos los antecedentes necesarios podrán verse en la Inspección administrativa (Casa de gobierno), todos los días hábiles hasta el 8 de Noviembre de 1895, día en que se abrirán las propuestas á las 3 p. m.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1895.—*Alberto G. Dillón.* v.n.9.